

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL
“MALLPLAZA CASINO NEW YORK – BINGO”**

Nombre de la Actividad: BINGO MALLPLAZA NEW YOR

Fecha de Inicio de actividad: 29 de marzo 2025

Fecha de cierre: 29 de marzo 2025 7.00 pm

Premio: diferentes premios a entregarse por medio de los Bingos.

En el presente documento se fijan los términos, condiciones y restricciones a los que se sujetarán los participantes que sigan las instrucciones (los “Participante(s)”) de la actividad promocional denominada “**Mallplaza Casino New York– Bingo – Mallplaza Colombia**” (la “Actividad”) organizado por la sociedad Mallplaza Servicios S.A.S., identificada con el NIT. 901.120.943-3 (el “Organizador” o “Mallplaza”) y la cual se llevará a cabo en el Centro Comercial Mallplaza NQS de la ciudad de Bogotá, en alianza con el **Casino New York**.

La presente actividad tendrá vigencia el día **29 de marzo 2025 a las 6:00 pm**.

Los participantes deberán registrar sus datos personales en el formulario autorizado por Mallplaza NQS y presentar las facturas de compra efectuadas en el Centro Comercial Mallplaza NQS Bogotá iguales o superiores a un valor de cincuenta mil pesos m/cte (\$50.000) en el punto autorizado por **Mallplaza Casino New York Bingo** designado para la actividad, el cual está ubicado en el **Centro Comercial Mallplaza NQS Bogotá**. Una vez se realice el registro de la factura, le será entregada a cada participante un cartón de Bingo que le dará la oportunidad de participar en alguno de los Bingos realizados durante la campaña por cada factura presentada.

- Los participantes deberán presentar sus facturas correspondientes a compras efectuadas en el Centro Comercial Mallplaza NQS en los puntos de canje designados para la actividad.
 - Al momento del registro, los participantes deberán suministrar la totalidad de los siguientes datos personales: nombre completo, apellidos, número de cedula de ciudadanía, celular, teléfono, correo electrónico, de acuerdo con la política de protección de datos personales del organizador, la cual se puede consultar en <http://mallplaza.co/>.
 - Se entregarán un solo cartón de Bingo por cada factura igual o superior a \$50.000
 - Las facturas no son acumulables.
 - Se entregarán un máximo de 10 cartones por cliente.
-
- El Bingo se realizará el 29 de marzo de 2025 en el piso 3 de El Mercado en Mallplaza NQS en Bogotá, a partir de las 6:00 pm.
 - Se jugarán 4 bingos con premios menores y 1 bingo con el premio mayor del día, para un total de 5 ganadores por día.
 - Para participar y reclamar ser ganador del Bingo debe estar presente y notificarse inmediatamente en tarima una vez cante Bingo.
 - Se debe cantar BINGO al instante de lo contrario perderá la oportunidad.
 - Gana el jugador que cante primero BINGO, aunque hubiese dos ganadores.
 - Se jugará líneas, letras (B.I.N.G.O) para premios menores y cartón completo para premios mayores.
 - Las dinámicas por jugar serán las siguientes:

PREMIOS BOGOTÁ NQS

Letra O	Bonos de regalo Brissa
Letra N	Bonos de regalo marcas participantes
Letra B	Electro menor + bono
Letra B - N - G	Electro menor + bono
Cartón Completo	Sofá Ensueño

- Este cartón es válido para participar en todos los Bingos realizados, siempre y cuando no haya sido ganador en alguno de los Bingos.
 - Cartón ganador no podrá volver a participar en otros Bingos y quedará en custodia de Mallplaza.
 - No se aceptan cartones en mal estado con rayones ni enmendaduras.
 - Los premios serán entregados a los ganadores inmediatamente se presenten en tarima posterior a notificarse como ganador, previa validación del cumplimiento de las presentes condiciones, firma de acta de ganador y entrega.
1. Podrán participar en la actividad los interesados que reúnan los siguientes requisitos: (i) sean personas físicas (naturales) mayores de 18 años (ii) posean domicilio en el territorio colombiano, (iii) no se encuentren detalladas en las personas enunciadas en el numeral 4 de las presentes bases.
 2. Son válidas únicamente las facturas de compra realizadas en los locales comerciales del centro comercial Mallplaza NQS Bogotá con fechas vigentes del 8 al 29 de marzo 2025, por tanto, no serán válidas transacciones bancarias, voucher de transacción de crédito y débito o cualquier otro documento diferente a una factura de venta.
 3. Las imágenes publicadas para representar los premios tienen fines publicitarios y se consideran imágenes netamente referenciales.
 4. No podrán participar del sorteo las personas que: (a) tengan relación laboral o de prestación de servicios con el Organizador. (b) empleados de todos los espacios o locales que componen el Centro Comercial. (c) Cónyuges y parientes hasta segundos grados de consanguinidad y primero de afinidad respecto de los empleados del Centro Comercial o del Organizador y empleados de todos los espacios o locales que componen el Centro Comercial, (d) Menores de Edad, (e) Personas incapaces (conforme este término se encuentra definido en la legislación colombiana).
 5. En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el premio por dinero en efectivo.
 6. El Organizador no será responsable de daños, perjuicios o pérdidas ocasionados al ganador o cualquier tercero, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la utilización del premio o de la participación en la actividad.
 7. Si los participantes del sorteo no cumplieren con los requisitos de las presentes bases, quedarán automáticamente descalificados, sin derecho a recibir ningún pase ni a ejercer reclamo o indemnización alguna.
 8. Los participantes del sorteo aceptan expresamente la Política de Tratamiento de Datos Personales que se encuentra disponible en la página web de Mallplaza, la cual se podrá consultar en el siguiente enlace: <http://mallplaza.co/> y reconocen sus derechos a conocer,

actualizar, suprimir y rectificar los datos e información que han suministrado a Mallplaza y el conocimiento de los mecanismos para hacerlos efectivos.

9. Los participantes autorizan a Mallplaza a tratar sus datos personales de acuerdo con los parámetros y condiciones establecidos en la política de tratamiento de datos personales de la compañía, la cual se puede consultar ingresando al siguiente enlace: <http://mallplaza.co/>.
10. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la presente actividad, los participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Bogotá D.C, previo intento de solución alternativa de conflictos (conciliación, transacción o amigable composición).
11. El Organizador podrá ampliar o modificar el plazo de vigencia de la actividad, cuando circunstancias no imputables a este o no previstas en estos términos y condiciones o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen. El Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la actividad.
12. Los ganadores del sorteo se comprometen expresamente a facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, autorizando desde luego a Mallplaza para utilizar su nombre e imagen, en forma gratuita y sin restricciones, en la difusión de esta Promoción, así mismo a fotografiar y/o filmar al participante sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especie. El participante ganador deberá retirar personalmente su premio en el Mall, en fecha y hora indicada por Mallplaza.
13. Todo impuesto derivado de la adquisición del premio deberá ser asumido en su totalidad por el ganador de este, no se entregará el premio sin antes culminar los trámites legales y documentación requerida por el Centro Comercial.